



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

VICERRECTORADO FACULTAD DE INGENIERÍA CARRERA DE INGENIERÍA EN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

TERCERA CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS A TIEMPO COMPLETO CARRERA DE INGENIERÍA EN GEODESIA Y TOPOGRAFÍA CONVOCA

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería de Geodesia y Topografía, mediante Dictamen N° 18/2017, homologado por Resolución N° 40/2017 del Consejo Facultativo de Ingeniería, convoca a los profesionales en el área de Ingeniería en Geodesia y Topografía ó Licenciatura en Geodesia y Topografía, a presentar sus postulaciones para optar el cargo de docente universitario Extra Ordinario en calidad de Interino a Tiempo Completo, de la Carrera de Ingeniería de Geodesia y Topografía, dependiente de la Facultad de Ingeniería, sujeta a las siguientes condiciones:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

N°	SIGLA	MATERIA	TIEMPO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL HORAS
1	TOP 205	TOPOGRAFIA I	TIEMPO COMPLETO	Licenciado en Geodesia y Topografía ó Ingeniero en Geodesia y Topografía	6
				TOTAL	6

- **Nota.**- Las demás materias serán completadas previa coordinación con la Dirección de Carrera

Podrán participar todos los profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana, que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades:

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al señor Decano de la Facultad, especificando las asignaturas a las que se postula, (máximo dos asignaturas).
- b) Currículum vitae debidamente documentado, adjunto documentos originales y fotocopias. (**incisos: c.1. y c.6. del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana**).
- c) Fotocopia Legalizada de su cedula de identidad por Secretaria General de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- d) Fotocopia Legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma Tomás Frías del Título en Provisión Nacional y Académico otorgado por una de las Universidades de la Universidad de Bolivia. **(Art. 77 inc. C.2. del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).**
- e) Fotocopia Legalizada, por Secretaria General de la Universidad Autónoma Tomas Frías, de curso de postgrado básico de formación docente, (Educación Superior) dictado por la Universidad Boliviana, diplomado como mínimo. **(Art. 71 y 77 inc. C.4. del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).**
- f) Acreditar experiencia profesional no menor a cinco años. **(Art. 71 y 77 inc. C.3. del Reglamento de Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).**
- g) Certificación de no tener procesos universitarios, ni antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por Secretaria General de la Universidad Autónoma Tomás Frías. **(Art. 71 inc. d) del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).**
- h) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de Primera Clase de no estar comprendido en el Reglamento de Incompatibilidad aprobado por el Honorable Consejo Universitario. **(Resolución Nº 86-2007 del HCU).**
- i) Declaración Jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las prohibiciones y percibir salarios mayores a los permitidas por Ley.
- j) Certificación de no tener antecedentes penales emitido por el REJAP del Consejo de la Judicatura.
- k) Plan de trabajo correspondiente a la materia basada en competencias a la que se postula, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma Tomás Frías. **(Art. 71 inc. C.8.) del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).**
- l) No tener cuentas pendientes con la carrera o la universidad (cursos de postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Extendido por la Dirección Administrativa Financiera.

OTROS REQUISITOS:

- m) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros) que tengan relación con el área a la que postula.

La no presentación de uno de los requisitos mínimos habilitantes, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaria del Decanato de la facultad de Ingeniería, ubicada en el edificio central primer piso, Av. Del Maestro S/N de esta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando lo requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rotulo:

Señor
Ing. Guido Campos Jorge
Decano Facultad de Ingeniería

Postulación a Concurso de Méritos para provisión de Docente Extraordinario para la Carrera de Ingeniería en Geodesia y Topografía en la gestión académica 2017.

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono

Materia a la que postula:

Presente

El plazo para la presentación de postulaciones fenece en fecha 22 de mayo del 2017 a hrs. 12:00, procediéndose con la apertura de sobres a hrs. 15:00 del día 22 de mayo del año en curso.

Las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referente horario el reloj de la Secretaria del Decanato de la Facultad de Ingeniería.

Potosí, 12 de mayo de 2017

Ing. Guido Campos Jorge
DECANO a.i.

VºBº Dr. Ing. Pedro Guido López Cortez
VICERRECTOR

Convocatoria disponible en la página web: www.uatf.edu.bo